

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 2 del 2.018

SEÑORES

A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TETAY S.A.

De mis consideraciones.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la superintendencia de Compañías, con la resolución No.92.144.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 el día 13 de octubre de 1.992 y con el objeto que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA TETAY S.A., a celebrarse el Miércoles 28 de Marzo del 2.017, pueda dar cabal cumplimiento a las prescripciones de los artículos 273 y 334 de la Ley de compañías, una vez que ha cumplido con las obligaciones que me impone el artículo 321 y siguiente de la misma Ley, me permito someter a consideración y aprobación de la junta el siguiente informe, sobre la revisión practicada a los libros, cuentas, comprobantes y balances de situación financiera y de pérdidas y ganancias, etc., correspondiente al Ejercicio Económico del año 2.017.

En mi calidad de Comisario de la compañía INMOBILIARIA TETAY S.A., designado y en cumplimiento a la función asignada en el artículo 279 de la Ley de compañías. Cumpló en informarle que:

He revisado el estado de situación financiera de la compañía INMOBILIARIA TETAY., empresa ecuatoriana domiciliada en Guayaquil; al 31 de Diciembre del 2.017 con los correspondientes estados de resultado integral, de evolución del patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivos, así como las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros terminados en esta fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo a las disposiciones que para el comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad, estos se llevan según las normas contables dispuestas por el organismo de control, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's,.

En consecuencia opino que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y actuales, y los mismos presentan razonablemente la contabilidad requerida por los administradores, accionistas y entidades de control.

Agradeciendo la cooperación brindada, suscribo el presente informe.

Atentamente



SANTIAGO JOSE LUIS ARGUELLO RUGEL

C.I. 0908433071

Reg. Prof. 0.10590

